



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Subscripciones.—Capita:
Año, 160 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 19 de Junio

Número 139

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 18 de agosto de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas que a continuación se relacionan.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 499 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificados por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento; por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado."

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 4 de junio de 1959.

—El Director general, José Luis Moris.

Provincia de Burgos

Aforados de Moneo, D. Felicísimo López Maraño.

Arcos de la Llana-Villar-

zo, D. Ceferino C. Sánchez Sánchez.

Barbadillo del Mercado, Don Lorenzo Alonso Ortega.

Caleruega, D. Manuel Nebreda Delgado.

Castrillo de la Vega, D. Filemón Montes Rodríguez.

Fresneda de la Sierra Tirón y Eterna, D. Melecio Fuente Lodoso.

Gumiel del Mercado, D. José Sebastián Navazo.

Junta de la Cerca, D. José Gil Cebrián.

Jurisdicción de San Zadornil, D. Teófilo de la Cámara Hervás.

Nava de Roa, D. Domiciano Sancha de Frutos.

Palacios de la Sierra, D. Antonio Trives Bordonado.

La Piedra, D. Amancio Alonso García.

Quintanilla del Agua-Tordueles y Puentedura, D. Vicente Orihuela Pascual.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Pablo González

del Barco, de Burgos, contra don Fidel Barrero Herrán, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

Un aparato de radio, marca «T. lefunken», de seis lámparas, en buen estado, en 2.000 pesetas.

Una nevera «Mobba», en pesetas 2.000.

Una cocina eléctrica de dos placas (hornillo eléctrico), marca «Solco», en 700 pesetas.

Suma el avalúo, 4.700 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día cuatro de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los bienes se hallan en el domicilio del demandado, piso 1.º, derecho, de la casa número 20, moderno, de la calle del General Sanz Pastor, en donde podrán ser examinados en horas hábiles, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

Aranda de Duero

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda y su partido.

En méritos del sumario que me

encuentro instruyendo por hurto o extravío de una máquina fotográfica marca Paillard, propiedad del súbdito francés Guy Fontan, natural de Rabat y vecino de Souk Dejamaa, Haoufak Maroc y accidentalmente, en Madrid, Hotel Ritz, cuya sustracción tuvo lugar del coche de su propiedad cuando marchaba por la carretera general Madrid-Irún, dirección Madrid, en las proximidades de Aranda de Duero,

Ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dicha máquina fotográfica, poniéndola a disposición de este Juzgado caso de ser habida juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Al propio tiempo no habiendo sido en la causa el perjudicado, por ignorado su paradero, por medio del presente se le llama a fin de que efectue su presentación ante este Juzgado con tal fin y además para que determine las características de la máquina y poder llevar a efecto su tasación, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.

D. Juan Navarro Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 34 de 1959, seguido por denuncia de María Luisa Gómez Carro, contra Juana Zingler, súbdita francesa, en ignorado paradero, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Aranda de Duero, a 2 de junio de 1959, el señor don Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana Zingler, súbdita francesa, en ignorado paradero, a la pena de tres días de arresto menor, como responsable o autora de la falta denunciada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Navarro.—Rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Juan Navarro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada, por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez Comarcal, en Aranda de Duero, a 3 de junio de 1959.—El Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Burgos, número 48

Relación nominal de los mozos alistados para el reemplazo de 1959 y revisiones de los reemplazos de 1955 y 1957, que han sido declarados prófugos por la expresada Junta, y que se remite al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a los fines que se refieren en el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Paulino García Rojo, hijo de Buenaventura y Juliana, natural

de La Aguilera; se ignora su paradero, como el de los demás que se dirán.

Ángel Borja Jiménez, de Alfredo y Teresa, de Aranda de Duero.

Paulino García Rojo, de desconocidos, de ídem.

Romualdo Aguilera Pastor, de Fortunato y Clara, de Peñalba de Castro.

Juan A. Pérez Caballero, de Primitivo y Ascensión, de Villafraanca Montes de Oca.

Domingo López Delgado, de Demetria y Cristina, de Los Ausines.

Vicente Abad Saldaña, de Vicente e Isabel, de Burgos.

Manuel Acebedo Ayeslina, de Manuel y María, de ídem.

Benedicto Blázquez Salcedo, de desconocidos, de ídem.

Luis Calero Vilches, de Daniel y Josefa, de ídem.

Manuel Carballo Villar, de Manuel y Angeles, de ídem.

Alejandro Diez Santamaría, de Alejandro y Paulina, de ídem.

Antonio González Marín, de Mariano y María Carmen, de ídem.

José Herreros Fernández, de Hilario y Angelita, de ídem.

José Martínez Pérez, de Herminio y María, de ídem.

Alfonso Molinuevo Oteo, de desconocidos, de ídem.

Valentín Pérez Ramos, de Valentín y Valentina, de ídem.

Fernando Rey Vázquez, de Sebastián y Marina, de ídem.

Julián Rodríguez Rodríguez, de Rafael y Alicia, de ídem.

Ángel Sánchez Manchón, de Manuel y Milagros, de ídem.

Tomás Serrano García, de desconocido y María, de ídem.

Paulino del Val Izquierdo, de Emilio y Marcelina, de Cardenuela Riopico.

Anselmo Medina Alegre, de Teodoro y Ascensión, de Quintanadueñas.

Eloy González, de desconoci-

do y Regina, de Salguero de Juarros.

Cáin Barrul Jiménez, de Juan y Engracia, de Arenillas de Ríospuerga.

Ruperto Cuello Romero, de Francisco y Tomasa, de Iglesias.

Juan A. Borja Barrul, de Antonio y Trinidad, de Melgar de Fernamental.

Ignacio Martín Celis, de Eugenio y Felipa, de ídem.

Lucinio Arroyo Varona, de Victorino y Beatriz, de Sasamón

Francisco Gabarri Jiménez, de Ángel y Purificación, de Ciadoncha.

Jesús Vergara Alonso, de Eugenio y Ángela, de Lerma.

Ciriaco Domingo Arribas, de Vicente y Juana, de Santibáñez del Val.

Julio Hernando Jiménez, de Juan y Rosario de Tordómar.

José Colvo Cebrecos, de Sabino y Agustina, de Villangómez.

Alejandro Bajo Serrano, de Arsenio y Concesa, de Miranda de Ebro.

José Martínez Bujo, de Pedro y Juana, de ídem.

Germán Monjas Martín, de Pablo y Josefa, de ídem.

Rodolfo Puente Rodríguez, de Rodolfo y Paulina, de ídem.

Antonio Salvo Ruiz, de Cipriano y Gloria, de ídem.

Feliciano Jiménez Jiménez, de Natalio y Luisa, de La Puebla de Arganzón.

Fernando Gabarri Jiménez, de José y Perfecta, de Valluércanes

Constantino Mediavilla Rubio, de Pedro y Felipa, de Vilviestre del Pinar.

Antonio Pisa Jiménez, de Santos y Carmen, de Valle de Valdelucio.

Luis Fernández García, de Jesús y Tomasa, de Espinosa de los Monteros.

Juan Martínez Larrañaga, de Jesús y Manuela, de ídem.

Vicente Rodríguez Gil, de desconocido y Josefa, de Junta de Oteo.

Vicente Villamor Gómez, de Luis y Sofía, de ídem.

Manuel Fernández Grijalba, de Manuel y Luisa, de Merindad de Montija.

Pascual Gabarri Jiménez, de Pascual y Natalia, de Trespaderne.

José M. López Llanos, de Eduardo y Florentina, de Valle de Mena.

Agustín Geillada Elorza, de Agustín y Josefa, de Valle de Tobalina.

Burgos, 15 de junio de 1959. —El Teniente Coronel, Presidente, Diego Guerrero Castro.

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la ley de Régimen Local, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Esgueva, 5 de junio de 1959. —El Alcalde, Exuperio Román.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión, correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 30 de mayo de 1959.—El Alcalde, Luciano Zurita.

Ayuntamiento de Tapia de Villadiego

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la

Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Tapia de Villadiego, 8 de junio de 1959.—El Alcalde, Hermenegildo Fuente.

Departamento Marítimo de Cartagena

Relación de inscriptos de marina pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima que, definitivamente, han quedado alistados para el reemplazo de 1960, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento del Ejército.

José María Muñoz Camarero, hijo de Domingo y Fortunata, natural de Salas de los Infantes.

José L. Tierno de Diego, de Eulogio y María, de Neila.

Rafael M.^a Nicolás Gutiérrez Antón, de Saturnino y Africa, de Burgos.

Cartagena, 20 de mayo de 1959.—El C. de M, Comandante Militar de Marina, José María de la Puerta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que el día 12 de julio próximo y a las diecisiete horas, o sea a las cinco de la tarde, se

venderá en pública subasta, en esta Casa Consistorial, una máquina trilladora, marca «Auria», número 95, de segunda mano, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, en la tasación de 60.000 pesetas.

Para dicha subasta se admitirán proposiciones hasta las dieciséis horas del mismo día 12, las que se presentarán sobre cerrado, ajustadas al modelo que se publica seguidamente, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y previo depósito del 2 por 100 en Depositaria como garantía provisional.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativos y demás documentos obrantes en relación con la subasta de una máquina trilladora, marca «Auria», número 95, anunciada por el Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y se compromete al cumplimiento exacto de las condiciones fijadas en mencionado pliego.

Moerterrubio de Demanda de de 1959.

El interesado,

Monterrubio de Demanda 13 de junio de 1959.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º

Teléfonos 4280-2954 - BURGOS